

00011/2024

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 392ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2024
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 392ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 25 de enero del 2024, celebrada de forma presencial y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores consejeros (as) Regionales:

- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Presentaron justificadas conforme Ley N°19.175 en razón de cometido autorizado por el Consejo Regional las Consejeras Regionales doña Sandra Berna Martínez y doña Marcela Carrillo Vargas; y por motivos de salud Ausentes la Consejera Regional doña Mirta Moreno Moreno.

Presentó excusas la Consejera Regional doña Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI (S) de Gobierno, doña Paulina Larrondo Vildósola.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Jessica Núñez Salazar.
- Profesional Seremía de Gobierno, don Brian Acuña Sepúlveda.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17271-24 – 17275-24):

ACUERDO 17271-24 (S.Extra.392.25.01.24): Se acuerda, por 11 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2024**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señorita:

SAN MARTÍN			

Ver Anexo E392.1.17271-23.001 "Oficio 14/2024 De: SEREMI (S) Gobierno".

ACUERDO 17272-24 (S.Extra.392.25.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **DAGOBERTO TILLERÍA VELÁSQUEZ** como

REPRESENTANTE TITULAR y a la Consejera Regional, señorita **MÓNICA MUÑOZ NAVARRO** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta. Y, **RATIFICAR** a la señorita **CAROLINA GALLO CANGANA** como **REPRESENTANTE TITULAR**, el señor **FREDDY ARTEAGA VALDÉS** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Gobierno Regional de Antofagasta, ambas designaciones para conformar la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2024**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E392.4.17271-23.004 "Ord, N° 8 2024".

ACUERDO 17273-24 (S.Extra.392.25.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 26 de enero del 2024:

Ceremonia de entrega de viviendas.

Lugar: Calama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Sábado 27 de enero del 2024:

Inauguración mirador Laguna.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Sandra Berna M. .

Sábado 27 de enero del 2024:

Ceremonia clausura Atlético La Chimba.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 29 de enero del 2024:

Reunión de trabajo directiva AGRETOC.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Tapia Julio.

Lunes 29 de enero del 2024:

Torneo de bádminton Internacional Ciudad de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 30 de enero del 2024:

Reunión CORGAPU.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejera Berna y Consejeros Guzmán y Tapia Julio.

Martes 30 de enero del 2024:

Reunión con señor Alcalde de Calama.

Lugar: Calama.

Para: Consejeras Provincia de El Loa, Consejera Celis y Consejero Ossandón.

Martes 30 de enero del 2024:

Ceremonia de entrega informe anual INDH.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Sábado 03 de febrero del 2024:

Cierre proyecto multicancha Ferrobaquedano.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E392.2.17273-24.003 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 17274-24 (S.Extra.392.25.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Obras eléctricas y área para extracción de áridos al interior de Minera Escondida".	Minera Escondida Limitada	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable". Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular indicar expresamente las razones de la eliminación del compromiso voluntario de cercado de individuos de Solanum Sitiens e instalación de señalética. Lo anterior, en consideración a que esta especie es una de las pocas plantas perennes con flores que se encuentran en el desierto de Atacama. Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo indicado por el titular en respuesta N°2 (9.2 ADENDA) que señala: "En virtud de lo señalado en la Introducción de la presente Adenda, esta observación no aplica a la actualización de las Obras Complementarias (Obras Eléctricas) del presente Proyecto. En consideración que el Titular ha decidido continuar la tramitación ante la Autoridad sólo de las "Obras Complementarias" (Obras Eléctricas) y no el área de Empréstitos" y lo señalado en el objetivo del proyecto; "El objetivo del presente Proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida"		

corresponde a la extracción de áridos del sector Empréstito Oeste de Escondida, el cual proporcionará, aproximadamente, 15.000.000 millones de m³ destinados a satisfacer la creciente demanda interna de áridos para diversas obras de infraestructura en Escondida para la continuidad operacional durante el período 2024 – 2050. Las obras asociadas a la extracción de áridos han sido denominadas obras principales en la presente DIA. En línea con lo anterior, es necesario actualizar el sistema de suministro eléctrico, con la finalidad de alimentar la Torre de Captación de Agua. Las obras eléctricas se indican en el presente capítulo como obras complementarias y contemplan la actualización del suministro eléctrico mediante una nueva línea de transmisión eléctrica de 69 kV, además de una nueva subestación y dos salas eléctricas con el objetivo de alimentar a la Torre de Captación de Agua en su posición actualizada según el desplazamiento que experimenta la laguna del Tranque de Relaves Laguna Seca, en la medida que avanza la depositación de los relaves, todo ello dentro de la capacidad aprobada según RCA N°398/2009”.

Se solicita al titular corregir en todos los apartados del proyecto que así corresponda la modificación del mismo, en el entendido que la extracción de árido no forma parte del proyecto y solamente se asocia a obras complementarias del tipo eléctrico e impulsión a la torre de captación de agua.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”.

Objetivo General N°2 “*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e.
- ii. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Modificación al parque eólico Lomas de Taltal”.	Engie Energía Chile S.A.	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 “Región Sustentable”.		
Objetivo General N°4 “ <i>Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región</i> ”. El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.		

Objetivo General N°6: *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Entregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto.

Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”.

Objetivo General N°2 *“Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región”*. Se solicita al titular la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5.

Objetivo General N°3 *“Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones”*. El titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 “Integración sSocial y Calidad de Vida”.

Objetivo General N°2 *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- v. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".

Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- iii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con la sociedad civil y las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que puedan expresar y hacer requerimientos y/o reclamos.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Proyecto minero Ciclón Exploradora".	Eco Earth Elements SpA	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable".

Objetivo General N°1: "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular en cuanto a la relación favorable con este lineamiento y objetivo general en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita respaldar antecedentes técnicos y las autorizaciones del abastecimiento de cada una de las fuentes de agua, señalar y describir claramente de cuánto, dónde y cómo será abastecido el consumo de agua adicional obtenida a terceros. Adicionalmente, se solicita explicar si dentro de su plan minero, se considera la transición al uso de agua desalada para uso industrial.

Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuales) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular lo siguiente:

- i. Ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Especificar claramente, acciones, umbrales de parámetros críticos y no críticos, y tiempo de respuesta en caso de infiltración y/o escurrimiento de sustancia lixiviante en aguas subterráneas; e
- iii. Incorporar en la "Caracterización Ambiental Hidrológica", producto del efecto del cambio climático en las precipitaciones, considerando los eventos ocurridos años anteriores, que pudieran afectar al sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".

Objetivo General N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".

Objetivo General N°2 *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- iii. Adicionalmente, se solicita al titular el establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar

planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, el uso de agua Desalada en procesos productivos mineros.

ACUERDO 17275-24 (S.Extra.392.25.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta antecedentes actualizados, respecto de cada una de las comunas de la Región de Antofagasta, sobre: 1.- Número de pacientes en lista de espera de atenciones en salud; 2.-Número de pacientes que fallecieron esperando atención o intervención médica; 3.- Cuáles son las patologías médicas con mayor número de pacientes en espera; 4.- Número de médicos y/o especialistas que desempeñan funciones en hospitales, consultorios, SAR y SAPU de la Región de Antofagasta; y 5.-Número de pacientes que fueron atendidos y/o intervenidos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

jueves, 25 de enero de 2024



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20732549&hash=4f9de>